

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 52/2012.****ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el Oficio **PGR/626/2012** y anexo de la Procuradora General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **040293**. Conste.

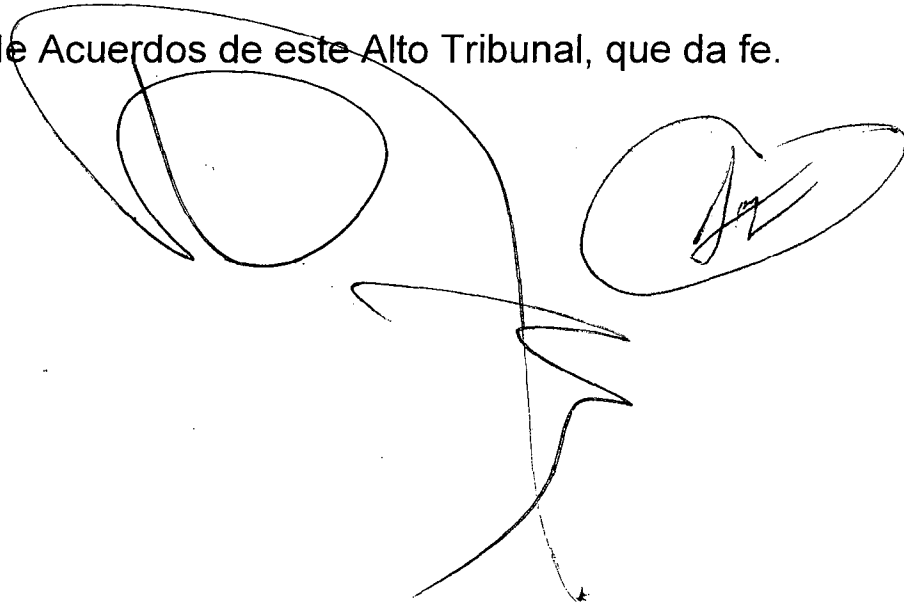
México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la Procuradora General de la República; y de conformidad con los artículos 4°, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, por designados delegados; y una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita; y en cuanto a los anexos del escrito inicial de demanda, éstos se le entregaron mediante oficio **2340/2012**, notificado en su residencia oficial el doce de julio de dos mil doce.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el

licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned below the text.